



ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Regulación Administrativa de Declaración de Edificaciones en Situación de Asimilado al Régimen de Fuera de ordenación, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de mayo de 2020, se abre un período de información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada en la Secretaría General y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Bornos, 11 de junio de 2020
El Alcalde,
P.D. Ana Camas Núñez
Delegada de Hacienda
Decreto 959/2019, de 28 de junio

Plaza Alcalde José González, 1. 11640 Bornos
T 956 712 011 F 956 712 858 E bornos@bornos.es bornos.es

Código Seguro De Verificación:	ZHHpcot0BIoH19ZLMd97AQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Camas Núñez	Firmado	11/06/2020 13:43:02	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZHHpcot0BIoH19ZLMd97AQ==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Visto el expediente tramitado conjuntamente con el área de Urbanismo para la aprobación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DECLARACIÓN DE EDIFICACIONES EN SITUACIÓN DE ASIMILADO AL RÉGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN.

Visto que se han emitido los siguientes informes:

- Informe jurídico del Departamento de Urbanismo, de fecha 13/01/2020
- Informe de la Intervención de Fondos, de fecha 11/03/2020
- Informe técnico económico, de fecha 11/03/2020
- Informe de Secretaría, de fecha 11/03/2020

Visto que se ha sometido el texto a consulta pública conforme a lo dispuesto en el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin que se hayan realizado alegaciones o sugerencias al mismo.

PROPONGO

- 1-. Establecer la Tasa por Expedición de Resolución Administrativa de Declaración de edificaciones en Situación de Asimilado a la de Fuera de Ordenación.
- 2-. Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la expedición de la Resolución Administrativa de Declaración de Edificaciones en situación de Asimilado al Régimen de Fuera de Ordenación, así como el modelo de solicitud y autoliquidación de tasas, Anexos I y II.
- 3-. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios y Portal de Transparencia del Ayuntamiento, por plazo de 30 días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.
- 4-. De no presentarse alegaciones en el mencionado plazo, se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo plenario.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes (11).

Plaza Alcalde José González, 1. 11640 Bornos
T 956 712 011 F 956 712 858 E bornos@bornos.es bornos.es

Código Seguro De Verificación:	ZHHpcot0BIoH19ZLMd97AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Camas Núñez	Firmado	11/06/2020 13:43:02
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZHHpcot0BIoH19ZLMd97AQ==		

